

II. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

1408		
DECRETO EXENTO N°/	VALLENAR,	(1 2 MAR 2013
		(I & HAIN LOID

VISTOS

- **1.-** La necesidad de contar con servicios de Oficiales Administrativos, en S.A.P.U Joan Crawford y Baquedano.
- 2.- Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- **3.-** Resolución Exenta N° 928 del 22 de junio de 2012 y 953 del 25 de junio 2012, "Programa Servicio atención primaria de Urgencia"
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- **5.-** El convenio suscrito entre la llustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama, para desarrollo del Programa denominado "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU".
- **7.-** Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y DON (A) ANGELICA SEPULVEDA CARDENAS, R.U.N. 9.651:259-9, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 Diciembre de 2013, para que participe en el desarrollo del Programa denominado "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU"; que está orientado a fortalecer las acciones de salud y lograr la satisfacción de los usuarios beneficiarios de la Ley Nª 18.469.
- 2.- Cancélese a DON (A) ANGELICA SEPULVEDA CARDENAS, la suma de \$3.500 extres mil quinientos pesos) por hora trabajada el valor estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo de mes vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo para ponter término inmediato; al contrato
- 5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes. Sance

KNOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

NANGY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN H. TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUÇIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Saluo Municipal
 CHTR/NFR/MOP/CRT/pca

~ 5 y

. (1000)

o, et que

<u> 110 3 108</u>

amsij akdadoprevid

scine) - paragrentes

1.181.

- C.S. - alici

i in a